



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

2 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3864

CODIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INVITAB



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

LIC. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTICULO 13, FRACCIONES I, II, Y XVI DEL DECRETO 216, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2003, POR EL QUE SE CREÓ EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTICULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

- I. El artículo 2 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que el Estado promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de las personas servidoras públicas se apeguen a códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción; además de la expedición de leyes que la castiguen severamente, con el fin de que toda persona pueda aspirar a una vida libre de corrupción.
- II. Que el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que las personas servidoras públicas deberán observar el Código de Conducta que al efecto sea emitido por las secretarías o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, el Código de Ética a que se refiere deberá hacerse del conocimiento de las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.
- III. Que el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito; los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.
- IV. El Lic. Arturo Enrique Priego Rodríguez, Encargado del Despacho del Instituto de Vivienda de Tabasco, habiéndose cumplido con la aprobación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de intereses del INVITAB, emite el presente Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Vivienda de Tabasco.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

INVITACIÓN

Los tiempos actuales imponen a las instituciones y a sus empleados un desempeño transparente, responsable y eficiente, basado en principios de legalidad, honradez e imparcialidad, ya que la ciudadanía demanda personas servidoras públicas comprometidos con el desempeño de sus funciones y que los ejercicios de sus acciones estén enmarcados en las leyes y los valores éticos, conscientes de que sus decisiones impactan en el bienestar, crecimiento y desarrollo de nuestro Estado.

Este Código de Conducta fue elaborado con el objeto de indicar bajo que lineamientos se deben conducir las personas servidoras públicas que conforman las diferentes unidades administrativas del INVITAB, más no busca suplir las leyes, reglamentos, estatutos y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por el contrario, su función será el orientar la conducta en la toma de decisiones, siempre respetando la dignidad de las personas, sin importar, edad, sexo, etnia, religión, nivel de escolaridad o preferencia sexual.

De igual forma rechazamos las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas en los espacios laborales. Por ello, todas las personas que laboramos en el INVITAB, asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la discriminación, al hostigamiento sexual y al acoso sexual.

Por lo anterior se invita a todas las personas servidoras públicas del Instituto de Vivienda de Tabasco a que lo hagan suyo, y asuman el compromiso de adoptar sus principios, valores y reglas de integridad, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la conducta ética y la prevención de conflictos de intereses en el quehacer público y así unir esfuerzos por el bien de nuestro Estado.



Lic. Arturo Enrique Priego Rodríguez
Encargado del Despacho
del Instituto de Vivienda de Tabasco

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Código de Conducta deberá ser observado y cumplido, sin excepción, por quienes, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, integran el servicio público del INVITAB sin importar su régimen de contratación.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Código, se entenderá por:

- I. **Acoso u hostigamiento laboral:** Actos o comportamientos, en el entorno del trabajo o con motivo de éste con independencia de la relación jerárquica de las personas involucradas que atenten contra el autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de las personas.
- II. **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.
- III. **Discriminación:** Conducta que tiene como resultado impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o el ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades, en especial la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas.
- IV. **Equidad:** Principio relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona.
- V. **Ética.** Principios, reglas y valores aplicables en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas.
- VI. **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

- VII. **Igualdad de género:** Situación en la cual hombres y mujeres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- VIII. **Interpósita.** Persona interpuesta; el que hace algo por otro que no puede o no quiere ejecutarlo. Quien interviene en un acto o contrato por encargo y en provecho de otro, pero aparentando obrar en nombre y por cuenta propia.
- IX. **INVITAB.** El Instituto de Vivienda de Tabasco.
- X. **Persona.** Aquella que solicita un servicio o realiza un trámite ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- XI. **Servicio Público.** Es la actividad desarrollada por los órganos del Estado, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial, a través del ejercicio de sus atribuciones.
- XII. **Persona Servidora Pública.** Aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO 3. FINES DEL CÓDIGO. El Presente Código tiene como finalidad.

- I. Generar que las personas servidoras públicas del INVITAB presten un servicio de calidad y eficiente a las personas.
- II. Regular que el trabajo diario de las personas servidoras públicas se realice bajo la sujeción de las leyes y la observancia de valores éticos, recobrando con ello, la confianza, credibilidad y respeto de la ciudadanía.
- III. Mejorar los niveles de desempeño profesional de las personas servidoras públicas.
- IV. Mediante la práctica de los principios y valores contenidos en este Código de Conducta, se fomentará la unidad y el crecimiento que necesita nuestro Estado para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 4. CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA.

Las personas servidoras públicas del INVITAB, desde su ingreso y durante su permanencia en el mismo, deben conocer y observar este Código para fomentar una cultura ética en el ejercicio de su función, y en todos los ámbitos de su vida pública y privada, debiendo tener presente que somos el rostro del Instituto de Vivienda de Tabasco.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

CAPITULO II
PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

ARTÍCULO 5. BENEFICIO SOCIAL.

El fin de un Estado democrático es la satisfacción del bien común, éste puede ser definido de manera sencilla como todo aquello que beneficia a la mayoría de las personas, poniendo especial énfasis en la dignidad de éstas. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Satisfacer las necesidades e intereses de la colectividad, prevaleciendo el bienestar de ésta por encima de los intereses de grupos, partidarios o personales.
- II. Ser imparcial en su desempeño y, por lo tanto, no debe permitir que influyan en su juicio y conducta, intereses ajenos a los de la colectividad.
- III. Tener siempre presente que el servicio público es un patrimonio de todos los habitantes del Estado y, por consiguiente, deberá enfocarse a satisfacer las necesidades de la sociedad.

ARTÍCULO 6. RESPETO.

Es un valor universal que permite reconocer, apreciar y valorar, a las personas y al entorno, tanto como a uno mismo. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos prestando sus servicios a todas las personas de forma respetuosa eficiente e imparcial sin discriminación, ostentación y con una clara orientación al interés público.
- II. Evitar agredir, hostigar, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar física, verbalmente o por algún medio a aquellas personas que se acerquen al INVITAB a realizar un trámite, así como al personal superior y subordinado, compañeros y compañeras de trabajo y ciudadanía en general.
- III. Mantener un comportamiento digno para conservar espacios de trabajo libres de hostigamiento y acoso sexual, así como laboral.

ARTÍCULO 7. HUMILDAD.

“La humildad no es sinónimo de pobreza, es sinónimo de calidad de persona”. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

- I. Aceptar las opiniones y las capacidades de los demás, resaltando sus aspectos positivos y minimizando sus debilidades.
- II. Evitar actitudes o palabras que ofendan o humillen a otros.
- III. Abstenerse de hacer alarde de poder o prepotencia en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 8. HONRADEZ.

Es la cualidad de la persona que actúa con rectitud e integridad, acatando las normas legales y morales, diciendo la verdad y siendo justo. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Apegarse a las leyes, procedimientos y funciones que tenga legalmente establecidos, sin exceder los límites señalados.
- II. Ejercer su cargo de modo que se garantice el buen desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones al servicio del Estado actuando siempre con ética profesional.
- III. Utilizar los recursos asignados exclusivamente para el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- IV. Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar, algún tipo de compensación económica, regalo u otra prestación por sí o por interpósita persona, a cambio de otorgar información bajo su resguardo y/o conocimiento, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso, concesión, o bien para asignar un contrato y/o una licitación.
- V. Abstenerse de influir en decisiones de otras personas y otras personas servidoras públicas, para lograr un beneficio personal, familiar o de terceras personas.

ARTÍCULO 9. HONESTIDAD.

Es la cualidad que permite al ser humano practicar las buenas costumbres y valores con apego a la verdad. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Hablar con la verdad, actuando íntegra y diligentemente, cumpliendo con el deber contraído con honor y transparencia.
- II. Ser auténtico, obrar con sentido de justicia y respeto a la verdad.
- III. Cumplir con el manejo honesto del tiempo, recursos y la información bajo su responsabilidad.
- IV. Excusarse de intervenir con motivo de su empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar y/o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar un beneficio personal para su

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el grado que señale la normatividad, o para terceros con los que se tenga relaciones profesionales, laborales y/o de negocios.

ARTÍCULO 10. JUSTICIA.

Es un principio moral y legal que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad dando a cada uno lo que le corresponde. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Regirse por las leyes, normas, valores y principios; preservando la legalidad, igualdad, imparcialidad e independencia de criterio; rechazando con firmeza cualquier intento de influencia jerárquica, pública o política, de grupo de presión, amistad, o recomendación de cualquier índole, motivaciones impropias o inadecuadas.
- II. Cuando las normas jurídicas concedan discrecionalidad, orientarse por consideraciones de justicia, fundando y motivando su decisión.
- III. Realizar su trabajo en beneficio de la ciudadanía sin distinción de su origen étnico, género, edad, condiciones sociales, de salud, o religiosas, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- IV. Contribuir al estado de derecho garantizando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 11. SOLIDARIDAD.

Es un valor que genera conciencia social a través de la ayuda desinteresada a las personas. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Atender con empatía y humanismo a las personas, escuchando sus planteamientos y actuando de manera solidaria con los mismos.
- II. Fomentar el compañerismo, la generosidad y el interés frente a los problemas de los demás.
- III. Apoyar con fraternidad y compromiso a quien sufre un problema o se encuentra en una situación desafortunada, procurando mejorar su calidad de vida.
- IV. Ser participe en el logro de los objetivos y metas planeadas por la Institución a la que pertenece, para generar el bien común.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

ARTÍCULO 12. PRUDENCIA.

Es la virtud de actuar de forma adecuada y con cautela, ante cualquier circunstancia. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Proceder con precaución y previsión al desarrollar la actividad que le corresponde, sin poner en riesgo su integridad o la de terceras personas.
- II. Actuar con sensatez, respeto, comprensión y tolerancia hacia las personas, expresándose con propiedad y oportunidad.
- III. Realizar su trabajo con esmero y dedicación, evitando comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

ARTÍCULO 13. TOLERANCIA.

Es la capacidad de aceptar la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa que debemos tener las personas en el trato con nuestros semejantes. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

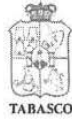
- I. Respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al del ciudadano y al de la opinión pública respecto a los comentarios o críticas que estos realicen.
- II. Evitar la descalificación de las opiniones contrarias.
- III. Escuchar y comprender cuando la persona externe su petición, sin prejuzgar sobre la misma.
- IV. No discriminar a las personas por tener capacidades diferentes.

ARTÍCULO 14. PROFESIONALISMO.

Es el valor que reúne el respeto y la capacidad para actuar al realizar una actividad. Por lo tanto, el servidor público del INVITAB deberá:

- I. Actualizarse constantemente en lo relativo a sus funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarse con calidad y efectividad.
- II. Otorgar al personal a su cargo las facilidades necesarias para que se capaciten y superen profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

- III. Ofrecer a sus compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, tanto en la cortesía y la equidad sin importar la jerarquía; evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- IV. Abstenerse de utilizar su cargo para perjudicar a sus compañeras y compañeros, así como acosarlos sexualmente o laboralmente; amenazarlos o bien, para otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.

ARTÍCULO 15. VOCACIÓN DE SERVICIO.

Es una inclinación natural o adquirida que caracteriza a las personas para producir un bien. Por lo tanto, el servidor público debe:

- I. Brindar un servicio de calidad, buscando la satisfacción de las personas, usuarios, proveedores y compañeros de trabajo.
- II. Otorgar un trato digno a las personas con las que se relacione.
- III. Tener un conocimiento integral del funcionamiento de la Administración Pública Estatal para orientar a las personas que lo requieran.
- IV. Hacer del trabajo en equipo un valor esencial del servicio público.

ARTÍCULO 16. LEALTAD.

Es una virtud del ser humano que implica cumplir con un compromiso aún frente a circunstancias cambiantes o adversas. Por lo tanto, el servidor público debe:

- I. Ser leal consigo mismo y con la Institución para la cual labora, debiendo desempeñar su empleo, cargo o comisión con responsabilidad, honestidad, honradez, y transparencia, fomentando con ello, la credibilidad de la sociedad en los entes de Gobierno.
- II. Evitar ante cualquier circunstancia, cometer actos o realizar comentarios que dañen, perjudiquen y/o pongan en entredicho la imagen de la Institución a la que presta sus servicios.
- III. Tener presente que del prestigio de las personas servidoras públicas depende la grandeza de la Institución.

ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD.

Es una cualidad del ser humano que caracteriza a las personas, que son capaces de comprometerse y actuar de una forma correcta. Por lo tanto, el servidor público debe:

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

- I. Asumir responsablemente las consecuencias de sus actos y decisiones.
- II. Cumplir con el horario de trabajo establecido para el desempeño de sus actividades.
- III. Organizar su tiempo y actividades, para cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos establecidos.
- IV. Mantener permanentemente organizado su espacio de trabajo, para garantizar un armonioso y agradable ambiente laboral, que permita fortalecer y perfeccionar su misión dentro de la institución.

ARTÍCULO 18. TRANSPARENCIA.

Es el acto que consiste en abrir la información gubernamental al público, en general para que la gente pueda revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo de gestión. Por lo tanto, el servidor público debe:

- I. Proporcionar la información a quien la solicite conforme a derecho, de manera equitativa sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique su reserva o confidencialidad utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.
- II. Garantizar la organización, y conservación de los documentos o archivos que tenga a su cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- III. Cuidar la información a su cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento y la utilización indebida de la misma.

ARTÍCULO 19. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Bajo el principio de rendición de cuentas de las personas servidoras públicas del INVITAB informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y las sujetarán al escrutinio público, por lo que atenderán y responderán de forma honesta y transparente las solicitudes y/o requerimientos de información de las personas y de organismos fiscalizadores, por lo que deberán:

- I. Manejar con transparencia los recursos públicos que tenga a su cargo.
- II. Custodiar, preservar y resguardar los archivos de la Institución para la cual labore, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

- III. Presentar en su caso, al inicio y al término de sus funciones, así como con la periodicidad exigida en la normatividad, su declaración patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 20. RESPETO A LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, se considera. El utilizar datos personales que se denominan sensibles, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, por lo tanto, el servidor público del INVITAB, deberá:

- I. Utilizar los archivos que contengan los datos personales exclusivamente para los fines legales y legítimos con que fueron recabados.
- II. Resguardar bajo su más absoluta responsabilidad la información confidencial proporcionada por las personas, de manera especial aquella que contenga datos sensibles y delicados.

ARTÍCULO 21. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Todas personas servidoras públicas del Instituto de Vivienda de Tabasco, deberán observar los principios, valores, reglas de integridad definidos en el Código de Ética, mismos que a continuación se señalan:

- I. **Principios:** de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.
- II. **Valores:** de cooperación, entorno cultural y ecológico, equidad de género, igualdad y no discriminación, interés público, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos.
- III. **Reglas de Integridad:** de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad y comportamiento digno

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

El siguiente esquema establece las conductas a observar por parte de los servidores públicos del instituto de Vivienda de Tabasco, mismas que se encuentran alineadas a principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Conductas	Principios	Valores	Reglas de Integridad
En la elaboración, impulso y aplicación de políticas y programas, evitar el beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o para perjudicar a una persona	Imparcialidad. Objetividad. Profesionalismo.	Igualdad y No discriminación	Actuación pública Comportamiento digno.
Actuar siempre con objetividad e imparcialidad prevaleciendo el interés del servicio público, la sociedad y buscando el bien común por encima de un beneficio personal, familiar o de negocios.	Objetividad. Imparcialidad. Integridad.	Interés público Igualdad y no discriminación	Comportamiento digno.
Fomentaran un ambiente laboral interno, basado en el respeto mutuo, sin discriminación, exclusión, restricción o cualquier característica	Imparcialidad. Equidad. Legalidad.	Igualdad y no discriminación. Cooperación Liderazgo	Actuación pública. Comportamiento digno. Cooperación con la integridad.
Cumplir con las disposiciones constitucionales, jurídicas y/o administrativas que regulan el servicio público, empleo, cargo o comisión que tengan asignado.	Legalidad. Honradez. Lealtad. Profesionalismo. Transparencia. Eficacia.	Interés público. Respeto a los derechos humanos.	Actuación Pública.
Denunciar todo acto u omisión que impida el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.	Legalidad. Honradez. Imparcialidad. Lealtad.	Interés público. Respeto a los Derechos Humanos.	Cooperación con la integridad.
Desempeñar las labores asignadas sin abusar del cargo público, para obtener	Legalidad. Honradez.	Interés público. Respeto.	Actuación pública. Desempeño

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores de cualquier índole y/o perjudicar a terceros.	Profesionalismo. Objetividad. Imparcialidad. Equidad.		permanente con la integridad.
Aportar el máximo de la capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un mayor beneficio al que corresponde por Ley.	Eficiencia. Eficacia. Profesionalismo.	Interés público. Cooperación.	Actuación pública. Desempeño permanente con integridad.
Desempeñar las funciones Dentro de los plazos, conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.	Eficiencia. Disciplina. Profesionalismo	Igualdad y no discriminación. Respeto.	Comportamiento digno. Actuación publica Trámites y servicios
Respetar y cumplir el horario laboral asignado, asistir puntualmente a las reuniones, eventos, así como además compromisos institucionales.	Disciplina. Profesionalismo. Lealtad.	Cooperación. Liderazgo. Respeto.	Actuación publica Comportamiento digno.
Denunciar cualquier acto u omisión que implique la comisión de un delito, falta administrativa o un uso inadecuado de los recursos públicos.	Honradez. Legalidad.	Cooperación.	Actuación publica Cooperación con la integridad.
Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación que tengan bajo su responsabilidad evitando la sustracción, destrucción, difusión o indebida utilización.	Legalidad. Lealtad. Profesionalismo.	Cooperación. Interés público.	Actuación publica Información Pública. Cooperación con la integridad.
Actuar con confidencialidad e imparcialidad en la elaboración y manejo de información interna.	Profesionalismo. Lealtad. Imparcialidad. Integridad. Disciplina.		Actuación Pública. Cooperación con la integridad.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

Agilizar la toma de decisiones evitando postergar indebidamente los asuntos que se encuentren bajo su responsabilidad.	Eficiencia. Legalidad. Profesionalismo.	Interés público. Cooperación.	Actuación pública
Garantizar una adecuada organización y conservación de todos los documentos y archivos derivados de su empleo, cargo o comisión.	Legalidad. Transparencia. Disciplina. Rendición de cuentas.	Interés público.	Actuación Pública. Información Pública.
Facilitar a los ciudadanos los mecanismos apropiados para tener acceso a la información que genere el Instituto de Vivienda de Tabasco.	Legalidad. Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Respeto a los Derechos Humanos.	Información Pública. Procedimiento administrativo. Trámites y servicios.
Cumplir con la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Rendición de cuentas. Transparencia. Legalidad.	Respeto a los Derechos Humanos. Interés público.	Información Pública.
Realizar una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros.	Legalidad. Honradez. Imparcialidad. Rendición de cuentas.	Interés público.	Recursos Humanos.
Conducirse con dignidad y respeto hacia todas las personas del área laboral, así como con la ciudadanía en general.	Profesionalismo. Imparcialidad. Integridad.	Interés público. Respeto.	Actuación Pública. Cooperación con la integridad.
Promover el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, sexo u orientación sexual.	Profesionalismo. Equidad.	Igualdad y no discriminación. Respeto. Respeto a los Derechos Humanos.	Procedimiento administrativo.
Ofrecer a las personas del INVITAB un trato de respeto, cortesía y equidad, sin importar la jerarquía.	Profesionalismo. Objetividad. Integridad.	Igualdad y no discriminación. Respeto.	Actuación Pública. Recursos Humanos. Trámites y servicios.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

	Equidad.	Respeto a los Derechos Humanos. Derechos Humanos.	Procedimiento administrativo.
Considerar la libre manifestación de las ideas de las personas que laboran en el INVITAB.	Profesionalismo. Objetividad. Integridad. Equidad.	Respeto a los Derechos Humanos.	Actuación Pública. Recursos Humanos. Trámites y servicios. Procedimiento administrativo.
Informar al superior jerárquico, las faltas cometidas por otras personas.	Honradez. Legalidad. Lealtad.	Cooperación.	Actuación Pública. Cooperación con la integridad.
Emitir decisiones apegadas a las normas, con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público de los particulares.	Honradez. Legalidad. Profesionalismo.	Interés público. Respeto.	Información Pública.
Usar la información que proporcionen otros entes públicos únicamente para los fines para los que fue requerida.	Transparencia. Legalidad.	Interés público.	Información Pública.
Elegir siempre la mejor opción que favorezca el cumplimiento de la misión del INVITAB.	Legalidad. Profesionalismo. Eficacia. Lealtad.	Cooperación. Interés público.	
Respetar los bienes asignados de los demás servidores públicos.	Profesionalismo. Integridad.	Respeto.	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. Recursos Humanos.
Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el INVITAB o cualquier otra dependencia.	Disciplina. Profesionalismo.	Liderazgo.	Recursos Humanos.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

Ser ejemplo de colaboración y de unidad, fomentando el trabajo en equipo.	Disciplina. Profesionalismo. Eficiencia.	Liderazgo. Respeto.	Actuación Pública. Recursos Humanos.
Fomentar el incremento de la productividad en el área de adscripción.	Lealtad. Eficiencia. Disciplina.	Liderazgo. Interés público.	Actuación Pública. Trámites y servicios.
Actuar con honestidad, integridad, congruencia, pluralidad y respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	Honradez. Lealtad. Profesionalismo. Integridad.	Respeto a los Derechos Humanos. Respeto. Liderazgo.	
Conducirse con respeto a todas las personas sin importar razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que diferencie a una persona de otra y que con ello, atente contra la dignidad humana.	Imparcialidad. Objetividad. Equidad.	Igualdad y no discriminación. Respeto a los Derechos Humanos. Equidad de Género	
Contribuir a la conservación del entorno cultural y ecológico, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación del medio ambiente.		Entorno Cultural y Ecológico.	

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



**2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria**

Fomentar un ambiente de cooperación y responsabilidad compartida, favoreciendo una interacción cordial y respetuosa con la sociedad.	Imparcialidad. Profesionalismo.	Liderazgo. Respeto. Interés Público.	Trámites y servicios.
Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de los servidores públicos, así como para el entorno ambiental.	Lealtad.	Entorno cultural y ecológico. Respeto a los Derechos Humanos.	Actuación pública.
Reutilizar el material de oficina el mayor número de veces posible	Economía.	Entorno cultural y ecológico.	Administración de bienes muebles e inmuebles.
Mantener en el mejor estado de limpieza y conservación las instalaciones de los bienes, e instrumentos de trabajo.	Economía.	Entorno cultural y ecológico.	Administración de bienes muebles e inmuebles.
Utilizar racionalmente el agua, papel y la energía eléctrica.	Economía.	Entorno cultural y ecológico.	Administración de bienes muebles e inmuebles.

Artículo 22. CARTA COMPROMISO. Al momento de ingresar al Instituto de Vivienda de Tabasco, las personas asumirán el carácter de servidoras públicas, por lo que independientemente de su empleo, cargo o comisión, firmarán una Carta Compromiso, a través de la cual manifestarán que conocen el Código de Conducta, y asumen el compromiso durante su desempeño. Esta carta compromiso se elaborará conforme al siguiente formato:

CARTA COMPROMISO

Como persona servidor(a) público(a) del Instituto de Vivienda de Tabasco, hago constar que he recibido, leído y aceptado las conductas de actuación contenidas en el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del INVITAB y me comprometo a conducir mis actos con estricto apego a este Código, con la finalidad de preservar la confianza que usuarios, colaboradores, autoridades y público en general han depositado en este organismo, que es el responsable de formular, implementar y evaluar la Política Estatal de Vivienda, como uno de los derechos fundamentales de todo mexicano.

Comprendo y entiendo la importancia que tiene para el INVITAB, el Código de Conducta, por ello ratifico que actualmente no existe conflicto de interés alguno ni situaciones que me impidan su cumplimiento.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO2020, Año de Leona Vicario
Benemérita de la Patria

Me comprometo a seguir las normas que regulan mis actos como persona servidora pública y promover su cumplimiento entre mis superiores, subordinados, homólogos o cualquier persona, con quien tenga trato, con motivo de mi trabajo. Realizar mis funciones con actitud de servicio y bajo los principios establecidos, así como a denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a este Código, en tanto me encuentre prestando mis servicios en este Instituto.

Leída la presente Carta Compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los ----- días del mes ----- del año -----.

(firma)

Nombre completo
Cargo y Unidad Administrativa

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se emite el presente en cumplimiento al lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que dispone que el Código de Conducta deberá ser difundido y publicado en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet institucional, a efecto de hacerlo del conocimiento de las personas servidoras públicas del Instituto de Vivienda de Tabasco.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.


LIC. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

No.- 3865



MUNICIPIO DE JUNUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Financ	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Corriente - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendición Financiera	Indígena	Tipo de Cuenta	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Módulo)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Proyecto E	ESTADOS	Observaciones (Explicar)		
Tabasco	Junutá	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONTINGENC)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Entidad Federal	004	Municipio de Junutá***	Municipio de Junutá***			1 - Estado corriente	22 - Materiales y otros de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A			
Tabasco	Junutá	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONTINGENC)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Entidad Federal	004	Municipio de Junutá***	Municipio de Junutá***			1 - Estado corriente	29 - Combustibles, lubricantes y aceites	1,620,854.89	1,620,854.89	1,620,854.89	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A		
Tabasco	Junutá	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONTINGENC)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Entidad Federal	004	Municipio de Junutá***	Municipio de Junutá***			1 - Estado corriente	299 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,527,844.93	1,527,844.93	1,562,694.83	507,473.96	507,473.96	507,473.96	507,473.96	507,473.96	507,473.96	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A	
Tabasco	Junutá	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONTINGENC)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Entidad Federal	004	Municipio de Junutá***	Municipio de Junutá***			1 - Estado corriente	431 - Subsidios a la producción	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	6,648,865.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A	



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 ABRIL DEL EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Común	Dependencia Ejecutora	Restricción Financiera	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Módulo)	Comprobado	Devenido	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SISP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)		
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSGO)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	06	Agua Potable Drenaje y Tratamiento	S074	Programa Fondo Común	Municipio de Jonuta ***		1 - Estado corriente	799 - Otros productos químicos	0.00	91,427.50	91,427.50	91,427.50	91,427.50	91,427.50	0.00	0.00	0.00	0.00	91,427.50	M/A	Validez	
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSGO)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	06	Agua Potable Drenaje y Tratamiento	S074		Municipio de Jonuta ***		1 - Estado corriente	799 - Otros programas especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,427.50	M/A	Validez	
Tabasco	Jonuta	Programa presupuestal	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSGO)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	06	Agua Potable Drenaje y Tratamiento	S074	Programa Especifica	Programa Especifica	0.00	Totales del Programa Presupuestario	0.00	91,427.50	91,427.50	91,427.50	91,427.50	91,427.50	91,427.50	91,427.50	0.00	0.00	0.00	91,427.50	M/A		
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSGO)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEF	RO80		Municipio de Jonuta ***		1 - Estado corriente	799 - Otros programas especiales	0.00	6,485,054.00	6,485,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,427.50	M/A	Validez



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: YUCATÁN

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Describe Cuenta	Clave Rama	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Comunitario - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rendimiento	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Método)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SICO	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Yucatán	Jonuta	Programa presupuestal o	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEFF	Fondo para subsidios federales y municipios productores de hidrocarburos	U050	Sin Especifico	Sin Especifica	1.00			Total del Programa Presupuestario	0.00	6,465,054.00	6,465,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00			M/A	6,465,054.00	ESTATUS		
Yucatán	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para subsidios federales y municipios productores de hidrocarburos	U050	Municipio de Jonuta***	Municipio de Jonuta***			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	1,680,000.00	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	0.00	M/A	M/A	Validado		
Yucatán	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para subsidios federales y municipios productores de hidrocarburos	U050	Municipio de Jonuta***	Municipio de Jonuta***			2 - Gasto inversión	527 - Edificación no habitacional	0.00	470,000.00	470,000.00	0.00	470,000.00	465,000.00	465,000.00	0.00	465,000.00	0.00	M/A	M/A	Validado	
Yucatán	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para subsidios federales y municipios productores de hidrocarburos	U050	Municipio de Jonuta***	Municipio de Jonuta***			2 - Gasto inversión	525 - Construcción de vías de comunicación	0.00	767,557.74	767,557.74	0.00	767,557.74	763,000.00	763,000.00	0.00	763,000.00	0.00	M/A	M/A	Validado	



MUNICIPIO DE JONHATA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MÓDULO EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Rama	Clave Rama	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Comenta - Especifica	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Polígrafo	Tipo de Gasto	Partida	Aprobada	Modificada	Reservada (Mantenido)	Comprometida	Devengada	Ejecida	Pagada	Contratos	Proyectos	Pagado SICP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	73	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	0053	Programa Fondo Comenta - Especifica	Municipio de Jónhata ***	0.00		1- Estado corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	1,800,891.26	1,800,891.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	M/A	M/A	Validos		
Tabasco	Jónhata	Programa presupuestal	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	73	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	0053	Programa Fondo Comenta - Especifica	Sin Especifica	0.00			Totales del Programa Presupuestario	0.00	4,705,449.00	4,705,449.00	2,907,557.24	2,838,818.87	2,838,818.87	2,838,818.87	2,838,818.87	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	M/A	M/A	4,705,449.00	
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal	0004	Programa Fondo Comenta - Especifica	Municipio de Jónhata ***	0.00		1- Estado corriente	722 - Sueldos base al personal mensual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	M/A	M/A	Validos		
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal	0004	Programa Fondo Comenta - Especifica	Municipio de Jónhata ***	0.00		1- Estado corriente	28 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	M/A	M/A	Validos		



MUNICIPIO DE JONKÖPING

INFORME SOBRE EL ESTADO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MEJORADO (EJERCICIO DEL GASTO)

PERIODO: JULIO 2020

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020

Estado	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Recurso	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Comunitario	Dependencia Ejecutora	Indicadores y Fuentes	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Reservado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SGP	Pagado EF	Observaciones (Captura)		
Tabasco	Jönköping	Parada genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	33	1405	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	ED04	Municipio de Jönköping	Municipio de Jönköping	Transferencia Financiera	7 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	7,853,593.94	M/A	M/A	Validez	
Tabasco	Jönköping	Parada genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	33	1405	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	ED04	Municipio de Jönköping	Municipio de Jönköping	Transferencia Financiera	2 - Gasto de inversión	627 - Edificación no habitacional	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	1,071,544.67	M/A	M/A	Validez
Tabasco	Jönköping	Parada genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	33	1405	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	ED04	Municipio de Jönköping	Municipio de Jönköping	Transferencia Financiera	2 - Gasto de inversión	629 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	1,204,554.25	M/A	M/A	Validez
Tabasco	Jönköping	Parada genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	33	1405	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	ED04	Municipio de Jönköping	Municipio de Jönköping	Transferencia Financiera	2 - Gasto de inversión	629 - Unión de tierras y construcción de obras de urbanización	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	5,876,878.80	M/A	M/A	Validez

0



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Comento -	Dependencia Ejecutora	Rubrica	Tipo de Gasto	Partida	Aprobada	Modificada	Recaudada (Modificada)	Comprobada	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SICI	Pagado EF	Observaciones (Copiar)			
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones federales para Entidades federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo Comento -	Municipio de Jonuta***		1 - Gasto corriente	02 - Sueldos base al personal mensual	0.00	686,520.00	686,520.00	686,520.00	686,520.00	686,520.00	686,520.00	0.00	0.00	0.00	686,520.00	M/A	Valido		
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones federales para Entidades federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo Comento -	Municipio de Jonuta***		1 - Gasto corriente	03 - Premios por años de servicios efectivos prestados	652,764.00	852,764.00	222,444.82	222,444.82	222,444.82	222,444.82	222,444.82	222,444.82	0.00	0.00	0.00	222,444.82	M/A	Valido	
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones federales para Entidades federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo Comento -	Municipio de Jonuta***		1 - Gasto corriente	02 - Premios de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,245,039.85	3,245,039.85	1,374,425.73	1,374,425.73	1,374,425.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,374,425.73	M/A	Valido
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones federales para Entidades federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo Comento -	Municipio de Jonuta***		1 - Gasto corriente	04 - Compensacione	3,085,893.06	4,040,055.84	4,040,055.84	4,040,055.84	3,263,251.69	3,263,251.69	3,263,251.69	3,263,251.69	3,263,251.69	0.00	0.00	0.00	3,263,251.69	M/A	Valido



MUNICIPIO DE JÓNHATA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MEDIO EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Partida	Fecha	Aprobado	Modificado	Recaudado (Módulos)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SISP	Pagos Ef	Observaciones (Copias)
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	144,378.36	812,258.48	812,258.48	812,258.48	812,258.48	812,258.48 Sin Contratos	Sin Proyectos	M/A	M/A	Validez
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	633,737.36	633,737.36	633,737.36	633,737.36	633,737.36	633,737.36 Sin Contratos	Sin Proyectos	M/A	M/A	Validez
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	M/A	M/A	Validez
Tabasco	Jónhata	Partida genérica	2020 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 APORTACIONES Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	M/A	M/A	Validez



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 ANEXO 3 EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: JALISCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Partida	Fecha	Clave de Recurso	Descripción Recurso	Clave Rama	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Común - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Partido	Aprobado	Modificado	Recaudado (Módulo)	Compras	Devolución	Ejercido	Pagos	Contratos	Proyectos	Pagos SICP	Pagos EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)		
Jalisco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FERTILIZAN	1005	Programa Fondo Común - Específico	Municipio de Jonuta ***	Rendimiento Financiero	1 - Gasto corriente	51,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	M/A	Validos		
Jalisco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FERTILIZAN	1005	Programa Fondo Común - Específico	Municipio de Jonuta ***	Rendimiento Financiero	335 - Seguro de bienes patrimoniales	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	M/A	Validos	
Jalisco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FERTILIZAN	1005	Programa Fondo Común - Específico	Municipio de Jonuta ***	Rendimiento Financiero	335 - Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	77,697.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	M/A	Validos	
Jalisco	Jonuta	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FERTILIZAN	1005	Programa Fondo Común - Específico	Municipio de Jonuta ***	Rendimiento Financiero	2 - Gasto de inversión	0.00	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	90,099.40	M/A	Validos	



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 ANUCLAVO EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Comento - Especifica	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Referencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobada	Modificada	Recaudada (Módulos)	Comprometida	Devengada	Ejecida	Pagada	Contratos	Proyectos	Pagado SICP	Pagado Ef	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Tabasco	Jonuta	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FERTILIZAN	0005	Programa Fondo Comento - Especifica	Municipio de Jonuta***			1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	M/A	Valido	
Tabasco	Jonuta	Programa presupuestal	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FERTILIZAN	0005	Programa Especifica	Municipio de Jonuta***	0.00		Todo del Programa Presupuestario		21,481,888.00	21,481,888.00	16,185,878.00	15,680,870.59	13,742,560.21	13,742,560.21	13,742,560.21	13,742,560.21	0.00	0.00	M/A		16,185,878.00



2018 PRESIDENCIA

C. Francisco Alfonso Alguera Castro
 Presidente Municipal



2018 PROGRAMACIÓN

Lic. Itzel Esquivel Guzmán
 Directora de Programación

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO INDICADORES

ENTIDAD: JALISCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020



MUNICIPIO DE JUNITA

Fecha	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta lograda	Actualización	Realizado en el Periodo	Average (%)	Fecha
20/20	Jalisco	Junita	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	46 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004 FAS de las Entidades Federativas y Municipios	Municipal y de las Entidades Federativas y Municipios	2 - Desarrollo o Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo o Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	54338	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/100	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Bajas Individuales y Proyectos Especiales) registrados en la MIS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo FAS 2016 como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Actividad	Trimestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	Incremental	45349	Incremental	45349	65249	3300	68.65	20/20	
20/20	Jalisco	Junita	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	46 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004 FAS de las Entidades Federativas y Municipios	Municipal y de las Entidades Federativas y Municipios	2 - Desarrollo o Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo o Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	55353	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/100	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAS (obediencia, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016	Actividad	Trimestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	Incremental	520872	Incremental	520872	316741	64.23	20/20		
20/20	Jalisco	Junita	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	46 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004 FAS de las Entidades Federativas y Municipios	Municipal y de las Entidades Federativas y Municipios	2 - Desarrollo o Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo o Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	53087	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente/100	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAS (proyectos de servicios de básicas, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos directos puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016	Actividad	Trimestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	Incremental	637466	Incremental	637466	783078	565.97	20/20		
20/20	Jalisco	Junita	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	46 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005 FORTAMUN de los Municipios de las Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN de los Municipios de las Entidades Federativas y Municipios	2 - Desarrollo o Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo o Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Entidades Federativas y Municipios	52787	Índice en el que se acumula el monto que se reporta respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	Acumulada	75.00002	Acumulada	75.00002	63.94298	85.26	20/20		

[Handwritten signature]

11

INFORME SOBRE EL EJERCICIO DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INICIADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

MUNICIPIO DE JONUTA



Ciclo	2020
Periodo	Trimestre
Entidad Federativa	Tabasco
Municipio	Jonuta
Rama	133 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad	485 - Dirección General de Programación y Presupuesto
Programa Presupuestario	6005 FORTAMUN
Nombre del Programa	Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Social
Grupo Funcional	2 - Desarrollo Social
Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	7 - Desarrollo Urbano y Regional
Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones Federales del Distrito Federal
Clave del Indicador	IS2N45
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la ejecución de las metas programadas
Definición del Indicador	Mide el avance promedio en la ejecución de las metas programadas de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN. Debe de tener en cuenta el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Método de Cálculo	(Promedio de avance en las metas programadas de los programas, obras o acciones) / (Número de programas, obras o acciones) * 100
Nivel del Indicador	Componente
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión del Indicador	Acumulado
Sentido	Incremento
Meta programada	100
Meta Modificada	75
Justificación	Se ha cumplido con el 64% de la meta programada.
Realizado en el Periodo	64
Avance (%)	64
Fuente	Reporte de avance del FORTAMUN



2018 PRESIDENCIA

C. Francisco Alfonso Filgueira Castro
Presidente Municipal



2018 PROGRAMACIÓN

Lic. Emilio Escobedo González
Director de Programación

No.- 3866



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M1 - CICLO DE RECURSO	M1 - RAMO	M1 - MOALIDAD	M1 - PROGRAMA	M2 - CICLO DE RECURSO	M2 - RAMO	M2 - MOALIDAD	M2 - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	3	TAB2020201710350	2020	09	E	3					Proyecto de inversión	1,427,397.68	(F1: [ciclo_recurso:2020, ramo:5, CONSTRUCCION modalidad E, prog_pres:3, TECHUMBRE Y CANCHA DE tipo_recurso:FEDERALES USOS MULTIPLES EN LA ESC. (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y PRIMARIA CONVENIOS), monto:1427397.68, modificado:1412910.37])	DE 27	Tabasco	7	Emiliano Zapata			Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	de Deporte	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	0028	N	0	0	20,030	(meta: (unidad_medid a:Lot, meta:1.0, meta_modificada:1.0))

3

4

5



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2020

FOLIO	DETALLE PROYECTO		AVANCE FINANCIERO							ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES				
	TIPO GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
7482002017103501		lugar: [eve_municipio7, 08-06-2020 06-08-2020 1,412,910.37 localidad: [direccion:0592, Marlene S. Gonzalez, 8952 Emiliano Zapata, Tab., Mexico, lat: 91.77103343, lon:17.2863225]			1,412,910.37	1,412,910.37	1,412,910.37	1,412,910.37	1,412,910.37	Sin nuevos contratos en el trimestre	AVANCES FISICOS (meta: [unidad_medida:L de_avance:1.0])	(1710350)proyecto_INICIO, (1710350)proyecto_PROCESO, (1710350)proyecto_FIN, (1710350)proyecto_PROCESO]	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

ING. DANIEL ANTONIO PALONZANO
 DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

T.A. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 3867



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2020	Devengado al 30 de Septiembre 2020	Ejercido al 30 de Septiembre	Pagado al 30 de Septiembre
U.R.	Prog. Pptario.						
TOTAL		737,914,651.81	784,697,177.50	653,020,380.59	483,224,522.00	473,491,083.03	441,934,592.82
01	PRESIDENCIA	29,219,692.44	21,402,640.44	17,387,819.19	11,990,668.34	11,990,668.34	10,650,260.16
E006	RECREACION	1,500,000.00	220,539.28	220,539.28	220,539.28	220,539.28	220,539.28
E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	1,000,000.00	3,652,835.41	1,024,634.44	1,024,634.44	1,024,634.44	917,438.44
K036	PROYECTOS DE INVERSION	0.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00
P005	POLITICA Y GOBIERNO	26,719,692.44	17,309,265.75	15,922,645.47	10,525,494.62	10,525,494.62	9,292,282.44
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	43,640,150.23	37,553,275.72	37,553,275.72	30,776,901.56	30,776,901.56	26,315,191.50
E014	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	0.00	1,229,830.61	1,229,830.61	1,229,830.61	1,229,830.61	685,790.61
E048	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,969,190.57	2,869,237.78	2,869,237.78	1,769,377.05	1,769,377.05	1,610,119.19
N001	DESASTRES NATURALES	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P005	POLITICA Y GOBIERNO	38,670,959.66	33,454,207.33	33,454,207.33	27,777,693.90	27,777,693.90	24,019,281.70
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	270,230,966.09	144,836,435.80	86,911,109.26	83,464,621.23	83,429,821.23	75,520,036.58
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	270,230,966.09	144,836,435.80	86,911,109.26	83,464,621.23	83,429,821.23	75,520,036.58
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	8,710,610.78	8,435,720.05	7,600,957.45	5,412,620.90	5,412,620.90	4,624,517.20
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	26,902.00	26,902.00	26,902.00	26,902.00	17,052.00
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	7,890,610.78	7,588,818.05	7,574,055.45	5,385,718.90	5,385,718.90	4,607,465.20
P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	820,000.00	820,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALOR MUNICIPAL	8,750,733.10	9,401,484.10	9,372,219.68	6,150,591.72	6,150,591.72	5,314,270.85
O001	EVALUACION Y CONTROL	8,750,733.10	9,401,484.10	9,372,219.68	6,150,591.72	6,150,591.72	5,314,270.85
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	6,607,403.50	8,195,120.58	8,180,266.14	6,777,178.96	6,777,178.96	6,407,136.16
F001	DESARROLLO AGRICOLA	6,607,403.50	8,195,120.58	8,180,266.14	6,777,178.96	6,777,178.96	6,407,136.16
F005	DESARROLLO ACUICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	3,363,786.11	3,381,548.09	3,201,548.09	2,379,137.98	2,379,137.98	2,147,241.63
F008	APOYO TURISTICO	3,363,786.11	3,181,548.09	3,181,548.09	2,359,137.98	2,359,137.98	2,127,241.63
F025	PROMOCION Y FOMENTO	0.00	200,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	73,034,914.41	245,933,707.31	196,568,422.44	128,364,357.22	126,382,852.49	121,289,980.55
E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	51,170,122.93	49,251,889.55	38,199,050.52	30,606,242.48	29,829,765.25	28,072,965.04
F015	VIVIENDA	0.00	33,701,301.33	27,627,485.66	2,298,788.53	2,298,788.53	953,380.22
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	13,657,676.54	13,218,796.93	10,297,804.69	10,297,804.69	9,878,152.81
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	39,104,653.62	36,931,386.17	30,917,481.01	30,917,481.01	30,801,026.06
K005	URBANIZACION	0.00	52,518,906.29	29,202,797.63	16,652,614.86	16,652,614.86	16,580,041.22
K013	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCION AL AMBIENTE	0.00	3,473,696.11	3,457,327.13	3,273,909.95	3,273,909.95	3,259,798.28
K014	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	0.00	25,740,671.33	24,482,159.47	16,034,088.29	16,034,088.29	15,964,975.84
K017	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PECUARIO	0.00	2,161,543.07	2,152,329.24	833,303.27	249,990.99	249,990.99
K032	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	0.00	3,257,205.56	0.00	0.00	0.00	0.00
P002	TRANSPORTE Y RENDICION DE CUENTAS	21,864,791.48	23,066,163.91	21,297,089.69	17,450,124.14	16,828,408.92	15,529,650.09

LIC. ANSEL JESUS SANTAMARIA PÉREZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DRA. DIANA MIRANDA WHITE CASTELLANOS

SEGUNDO CONCEJAL

I.Q.I. MAURO WINZIG MEGRIN

PRIMER CONCEJAL



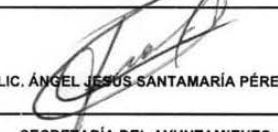
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE MACUSPÁN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2020	Devengado al 30 de Septiembre 2020	Ejercido al 30 de Septiembre	Pagado al 30 de Septiembre
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	43,367,684.36	32,388,090.98	31,802,143.98	25,567,741.74	25,582,108.54	23,675,838.62
		E005	APOYO A LA CULTURA	20,666,396.37	15,921,617.29	15,835,670.29	12,465,725.12	12,282,891.92	11,499,907.50
		E006	RECREACION	18,044,320.08	14,182,890.56	14,182,890.56	11,801,302.25	11,801,302.25	10,952,805.23
		E007	DEPORTES	1,656,967.91	1,777,783.13	1,777,783.13	1,294,914.37	1,492,114.37	1,217,325.89
		F028	PROMOCION Y FOMENTO	3,000,000.00	505,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	33,543,574.80	35,936,973.24	33,497,955.87	27,354,588.59	27,176,369.85	25,592,690.91
		K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
		M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.	33,543,574.80	35,436,973.24	32,997,955.87	26,854,588.59	26,676,369.85	25,092,690.91
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	115,451,418.95	126,276,608.00	120,402,774.51	81,825,242.03	77,072,954.03	74,640,826.83
		P007	SEGURIDAD PUBLICA	115,451,418.95	126,276,608.00	120,402,774.51	81,825,242.03	77,072,954.03	74,640,826.83
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	7,220,724.10	7,638,262.69	6,848,984.64	5,076,906.67	5,076,906.67	4,842,745.29
		E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	7,220,724.10	7,638,262.69	6,848,984.64	5,076,906.67	5,076,906.67	4,842,745.29
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	19,622,627.84	12,374,271.75	9,175,770.39	6,340,839.27	6,340,839.27	5,021,009.44
		L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES.	15,000,000.00	6,508,287.94	3,309,786.58	3,056,942.28	3,056,942.28	2,183,354.75
		P005	POLITICA Y GOBIERNO	4,622,627.84	5,865,983.81	5,865,983.81	3,283,896.99	3,283,896.99	2,837,654.69
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,895,116.49	2,728,068.98	2,728,068.98	1,793,364.39	1,793,364.39	1,587,062.17
		F027	PROMOCION Y FOMENTO	0.00	31,504.00	31,504.00	31,504.00	31,504.00	27,190.65
		P015	CONSTRUCCION DE CIUDADANIA	2,895,116.49	2,696,564.98	2,696,564.98	1,761,860.39	1,761,860.39	1,559,871.52
15			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	3,319,565.74	3,190,860.10	2,699,111.53	1,627,481.92	1,627,481.92	1,428,008.16
		P013	EQUIDAD DE GENERO	3,319,565.74	3,190,860.10	2,699,111.53	1,627,481.92	1,627,481.92	1,428,008.16
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,647,723.92	2,275,798.54	2,275,798.54	1,511,093.93	1,511,093.93	1,355,030.45
		F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,647,723.92	2,275,798.54	2,275,798.54	1,511,093.93	1,511,093.93	1,355,030.45
17			COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	3,866,334.77	3,156,607.86	3,073,623.13	2,269,153.21	2,269,153.21	2,113,442.33
		E029	PROTECCION CIVIL	3,866,334.77	3,156,607.86	3,073,623.13	2,269,153.21	2,269,153.21	2,113,442.33
18			DIRECCION DEL DIF	23,120,785.10	19,682,592.88	18,815,426.18	14,436,778.62	14,422,005.02	13,340,094.09
		E006	RECREACION	1,000,000.00	114,747.20	114,747.20	114,747.20	114,747.20	92,127.20
		E031	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,552,653.90	1,739,379.32	1,739,379.32	1,475,576.27	1,475,576.27	1,444,550.28
		E032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	600,000.00	600,000.00	164,587.20	164,587.20	164,587.20	164,587.20
		E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	19,323,131.20	16,927,528.36	16,608,400.48	12,493,555.97	12,487,230.37	11,458,965.43
		E039	BIENESTAR ALIMENTARIO NUTRICIONAL	645,000.00	300,938.00	188,311.98	188,311.98	179,863.98	179,863.98
20			COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPÁN	37,875,657.96	58,329,632.77	53,345,627.25	38,867,115.20	36,080,894.50	34,985,903.88
		E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	29,875,657.96	46,892,888.70	43,558,237.24	32,901,292.15	30,115,071.45	29,059,264.52
		E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	8,000,000.00	11,428,968.00	9,787,390.01	5,965,823.05	5,965,823.05	5,926,639.36
		K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	7,776.07	0.00	0.00	0.00	0.00
27			DIRECCION DEL INSTITUTO DE VIVIENDA	1,425,181.12	1,579,477.62	1,579,477.62	1,238,138.52	1,238,138.52	1,083,306.02


LIC. ÁNGEL JESÚS SANTAMARÍA PÉREZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


DRA. DIANA MIRANDA WHITE CASTELLANOS
SEGUNDO CONCEJAL


I.Q.I. MAURO WINZIG NEGRÍN
PRIMER CONCEJAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020
 MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2020	Devengado al 30 de Septiembre 2020	Ejercido al 30 de Septiembre	Pagado al 30 de Septiembre
P005		POLITICA Y GOBIERNO	1,425,181.12	1,579,477.62	1,579,477.62	1,238,138.52	1,238,138.52	1,083,306.02



SECRETARÍA
 LIC. ÁNGEL JESÚS SANTAMARÍA PÉREZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DRA. DIANA MIRANDA WHITE CASTELLANOS

SEGUNDO CONCEJAL



I.Q.I. MAURO WINZEGRIN

PRIMER CONCEJAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. TRIMESTRE

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2020	Devengado al 30 de Septiembre 2020	Ejercido al 30 de Septiembre 2020	Pagado al 30 de Septiembre 2020
TOTAL			737,914,651.81	784,697,177.50	653,020,380.59	483,224,522.00	473,491,083.03	441,934,592.82

GASTO CORRIENTE			737,914,651.81	643,064,056.78	541,916,950.90	403,556,686.81	394,406,560.12	363,804,167.27
1000		SERVICIOS PERSONALES	398,662,192.74	372,429,901.36	372,040,742.36	263,109,998.88	263,109,998.88	244,586,503.90
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	33,152,112.82	38,877,908.94	27,680,469.61	27,569,708.11	19,526,586.16	18,279,276.90
3000		SERVICIOS GENERALES	49,383,562.95	61,601,177.12	38,167,544.04	34,177,482.06	33,070,477.32	30,372,203.69
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00	7,628,890.87	3,656,700.57	3,656,700.57	3,656,700.57	3,513,493.90
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	33,701,301.33	27,627,485.66	2,298,788.53	2,298,788.53	953,380.22
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	193,823,066.30	26,830,815.86	0.00	0.00	0.00	0.00
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	17,575,261.30	10,382,354.05	10,382,354.05	10,382,354.05	10,382,354.05
9000		DEUDA PÚBLICA	60,693,717.00	84,418,800.00	62,361,654.61	62,361,654.61	62,361,654.61	55,716,954.61
GASTO DE CAPITAL			0.00	141,633,120.72	111,103,429.69	79,667,835.19	79,084,522.91	78,130,425.55
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,718,768.20	1,658,633.12	1,658,633.12	1,658,633.12	1,396,440.35
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	139,914,352.52	109,444,796.57	78,009,202.07	77,425,889.79	76,733,985.20



SECRETARÍA
 LIC. ÁNGEL JESÚS SANTAMARÍA PÉREZ
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DRA. DIANA MIRANDA WHITE CASTELLANOS
 SEGUNDO CONCEJAL

I.Q.I. MAURO WINZIE NEGRIN
 PRIMER CONCEJAL





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. TRIMESTRE

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2020	Devengado al 30 de Septiembre 2020	Ejercido al 30 de Septiembre 2020	Pagado al 30 de Septiembre 2020
TOTAL		737,914,651.81	784,697,177.50	653,020,380.59	483,224,522.00	473,491,083.03	441,934,592.82
02	CONVENIOS	39,835,715.46	62,240,391.88	54,271,930.36	39,683,491.28	36,897,270.58	36,371,952.89
04	RAMO 04. GOBERNACION	13,779,104.76	11,794,111.69	8,245,391.09	7,745,391.09	2,993,103.09	2,993,103.09
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0.00	87.45	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	6,124,245.39	6,124,245.00	6,124,245.00	6,124,245.00	5,743,950.60
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	12,316,976.78	28,136,353.86	21,044,681.32	12,733,915.20	12,733,915.20	12,434,688.19
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	277,958,403.71	287,804,140.63	234,645,039.59	148,113,981.60	147,530,669.32	143,108,113.46
60	PARTICIPACIONES	354,030,734.10	347,574,424.63	307,490,025.42	249,771,205.26	248,754,627.29	225,674,623.64
62	DEUDA	0.00	3,024.66	0.00	0.00	0.00	0.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN	39,993,717.00	41,020,397.31	21,199,067.81	19,052,292.57	18,457,252.55	15,608,160.95



MACUSPANA

SECRETARÍA
LIC. ÁNGEL JESUS SANTAMARÍA PÉREZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DRA. DIANA MIRANDA WHITE CASTELLANOS

SEGUNDO CONCEJAL



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

I. Q. I. MAURO WINZIG NEGRÍN

PRIMER CONCEJAL

No.- 3868

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	NACAJUCA, TABASCO					FORMATO PT-1
RESUMEN						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRESUPUESTO TOTAL	469,483,450.00	581,747,393.21	489,078,969.34	339,893,640.96	339,058,029.40	241,853,752.25
PARTICIPACIONES	290,019,391.00	288,832,997.91	270,716,257.60	190,331,244.52	189,984,475.87	98,501,763.39
AUTORIZADO 2020	290,019,391.00	282,631,523.00	265,026,744.07	184,641,730.99	184,296,769.04	97,989,792.01
REMANENTES	0.00	6,201,474.91	5,689,513.53	5,689,513.53	5,687,706.83	511,961.38
INGRESO DE GESTION	30,831,072.00	37,791,733.94	27,110,801.88	27,005,251.88	26,572,888.97	10,786,482.06
AUTORIZADO 2020	30,831,072.00	33,422,410.81	24,220,835.35	24,115,585.35	23,885,004.95	9,306,825.46
REFRENDOS	0.00	24,220.01	0.00	0.00	0.00	24,220.01
REMANENTES	0.00	4,345,103.12	2,889,966.53	2,889,666.53	2,686,984.02	1,455,436.59
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	147,582,987.00	216,765,161.01	171,497,359.76	109,145,626.50	109,089,146.50	106,619,534.51
FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	48,480,371.00	54,513,187.09	40,018,309.46	36,330,491.07	36,330,491.07	18,182,696.02
AUTORIZADO 2020	48,480,371.00	52,347,393.00	37,854,302.88	34,166,484.49	34,166,484.49	18,180,908.51
REFRENDOS	0.00	2,165,794.09	2,164,006.58	2,164,006.58	2,164,006.58	1,787.51
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	99,102,616.00	97,344,803.52	93,924,585.22	63,622,417.86	63,565,937.86	33,722,385.66
AUTORIZADO 2020	99,102,616.00	97,286,225.00	93,866,006.70	63,563,839.34	63,507,359.34	33,722,385.66
REFRENDOS	0.00	58,578.52	58,578.52	58,578.52	58,578.52	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	0.00	63,907,170.40	37,554,465.08	9,192,717.57	9,192,717.57	54,714,452.83
AUTORIZADO 2020	0.00	55,226,649.83	28,873,944.51	512,197.00	512,197.00	54,714,452.83
REFRENDOS	0.00	8,680,520.57	8,680,520.57	8,680,520.57	8,680,520.57	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	1,050,000.00	39,357,500.35	19,754,550.10	13,411,518.06	13,411,518.06	25,945,982.29
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	0.00	10,121,690.51	7,255,133.03	7,232,903.03	7,232,903.03	2,888,787.48
AUTORIZADO 2020	0.00	6,172,291.00	3,453,560.26	3,431,330.26	3,431,330.26	2,740,960.74
REFRENDOS	0.00	2,776,627.16	2,767,147.92	2,767,147.92	2,767,147.92	9,479.24
REMANENTES	0.00	1,172,772.35	1,034,424.85	1,034,424.85	1,034,424.85	138,347.50
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	0.00	6,100,503.39	3,310,426.67	3,303,426.67	3,303,426.67	2,797,076.72
AUTORIZADO 2020	0.00	3,532,782.00	999,429.07	992,429.07	992,429.07	2,540,352.93
REFRENDOS	0.00	1,477,952.73	1,474,268.35	1,474,268.35	1,474,268.35	3,684.38
REMANENTES	0.00	1,089,768.66	836,729.25	836,729.25	836,729.25	253,039.41
FONDO DE CULTURA	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
REMANENTE	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
REMANENTE	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
CONVENIO TRANSITO	1,050,000.00	1,224,489.50	1,028,069.92	539,192.34	539,192.34	885,297.16
AUTORIZADO 2020	1,050,000.00	1,050,000.00	1,028,069.92	539,192.34	539,192.34	510,807.66
REMANENTE	0.00	174,489.50	0.00	0.00	0.00	174,489.50
FORTASEG	0.00	8,913,327.00	8,160,920.48	2,335,996.02	2,335,996.02	6,577,330.98
AUTORIZADO 2020	0.00	8,913,327.00	8,160,920.48	2,335,996.02	2,335,996.02	6,577,330.98
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS)	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42
AUTORIZADO 2020	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2020 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 38 (TREINTA Y OCHO) DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 38 (TREINTA Y OCHO) DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 40 (CUARENTA) DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 41 (CUARENTA Y UNO) DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, ORDINARIA No. 42 (CUARENTA Y DOS) DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, ORDINARIA No. 43 (CUARENTA Y TRES) DE FECHA 30 DE MAYO DE 2020, ORDINARIA No. 44 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, ORDINARIA No. 46 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020, ORDINARIA No. 47 (CUARENTA Y SIETE) DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, ORDINARIA No. 48 (CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA No. 50 (CINCUENTA) DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2020. ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

L.C.P. JANICE CONTRERAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LID. BEATRIZ A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:	NACAJUCA, TABASCO					FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CAPITULO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRESUPUESTO TOTAL	469,483,450.00	581,747,393.21	489,078,969.34	339,893,640.96	339,058,029.40	241,853,752.25
PARTICIPACIONES	290,019,391.00	288,832,997.91	270,716,257.60	190,331,244.52	189,984,475.87	98,501,753.39
GASTO CORRIENTE	284,019,391.00	278,447,333.43	260,334,993.12	179,949,980.04	179,603,211.39	98,497,353.39
SERVICIOS PERSONALES	212,743,587.00	211,317,738.00	211,317,738.00	132,662,882.06	132,662,882.06	78,654,855.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	30,495,830.00	24,970,930.46	17,557,316.82	17,536,583.10	17,233,832.47	7,434,347.36
SERVICIOS GENERALES	32,046,794.00	34,674,368.25	25,955,735.59	24,404,034.04	24,368,016.02	10,270,334.21
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,733,180.00	7,021,464.48	5,504,202.71	5,346,480.84	5,338,480.84	1,674,983.64
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	462,832.24	0.00	0.00	0.00	462,832.24
GASTO DE CAPITAL	6,000,000.00	10,338,693.48	10,334,293.48	10,334,293.48	10,334,293.48	4,400.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000,000.00	6,124,316.08	6,119,916.08	6,119,916.08	6,119,916.08	4,400.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	4,214,377.40	4,214,377.40	4,214,377.40	4,214,377.40	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	46,971.00	46,971.00	46,971.00	46,971.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	46,971.00	46,971.00	46,971.00	46,971.00	0.00
INGRESOS DE GESTION	30,831,072.00	37,791,733.94	27,110,801.88	27,005,251.88	26,572,888.97	10,786,482.06
GASTO CORRIENTE	30,831,072.00	29,383,305.86	19,893,795.11	19,788,245.11	19,355,882.20	9,595,060.75
SERVICIOS PERSONALES	0.00	332,750.00	332,750.00	227,200.00	227,200.00	105,550.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,140,043.59	1,610,480.14	1,610,480.14	1,207,455.23	1,529,563.45
SERVICIOS GENERALES	18,976,804.00	12,942,423.21	7,685,363.30	7,685,363.30	7,656,025.30	5,257,059.91
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,854,268.00	12,769,536.09	10,262,666.97	10,262,666.97	10,262,666.97	2,506,869.12
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	196,018.27	0.00	0.00	0.00	196,018.27
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,534.70	2,534.70	2,534.70	2,534.70	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	8,377,376.63	7,217,006.77	7,217,006.77	7,217,006.77	1,160,369.86
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	410,839.71	318,252.71	318,252.71	318,252.71	92,587.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	7,966,536.92	6,898,754.06	6,898,754.06	6,898,754.06	1,067,782.86
DEUDA PÚBLICA	0.00	31,051.45	0.00	0.00	0.00	31,051.45
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	31,051.45	0.00	0.00	0.00	31,051.45
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	147,582,987.00	215,765,161.01	171,497,359.76	109,145,626.50	109,089,146.50	106,619,534.51
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	0.00	63,907,170.40	37,554,465.08	9,192,717.57	9,192,717.57	54,714,452.83
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	63,907,170.40	37,554,465.08	9,192,717.57	9,192,717.57	54,714,452.83
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	63,907,170.40	37,554,465.08	9,192,717.57	9,192,717.57	54,714,452.83
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	48,480,371.00	54,513,187.09	40,018,309.46	36,330,491.07	36,330,491.07	18,182,696.02
GASTO CORRIENTE	48,480,371.00	28,456,832.23	27,090,659.94	27,090,659.94	27,090,659.94	1,366,172.29
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	48,480,371.00	1,366,172.29	0.00	0.00	0.00	1,366,172.29
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	27,090,659.94	27,090,659.94	27,090,659.94	27,090,659.94	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	24,785,208.37	12,927,649.52	9,239,831.13	9,239,831.13	15,545,377.24
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	24,785,208.37	12,927,649.52	9,239,831.13	9,239,831.13	15,545,377.24
DEUDA PÚBLICA	0.00	1,271,146.49	0.00	0.00	0.00	1,271,146.49
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	1,271,146.49	0.00	0.00	0.00	1,271,146.49
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	99,102,616.00	97,344,803.52	93,924,585.22	63,622,417.86	63,565,937.86	33,722,385.66

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:	NACAJUCA, TABASCO					FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CAPITULO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
GASTO CORRIENTE	99,102,616.00	97,306,132.60	93,924,585.22	63,622,417.86	63,665,937.86	33,683,714.74
SERVICIOS PERSONALES	76,850,451.00	77,862,476.27	77,862,476.27	47,564,979.31	47,564,979.31	30,297,496.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,009,969.00	8,272,660.97	5,318,097.17	5,319,447.17	5,318,097.17	2,953,213.80
SERVICIOS GENERALES	13,242,196.00	11,170,995.36	10,744,011.78	10,737,991.38	10,682,861.38	433,003.98
GASTO DE CAPITAL	0.00	38,670.92	0.00	0.00	0.00	38,670.92
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	38,670.92	0.00	0.00	0.00	38,670.92
RECURSOS CONVENIDOS	1,050,000.00	39,357,500.35	19,754,550.10	13,411,518.06	13,411,518.06	25,945,982.29
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	0.00	10,121,690.51	7,255,133.03	7,232,903.03	7,232,903.03	2,868,767.48
GASTO CORRIENTE	0.00	4,208,675.92	3,147,415.42	3,125,185.42	3,125,185.42	1,083,490.50
SERVICIOS PERSONALES	0.00	22,230.00	22,230.00	0.00	0.00	22,230.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,750,532.65	3,125,185.42	3,125,185.42	3,125,185.42	625,347.23
SERVICIOS GENERALES	0.00	8,154.34	0.00	0.00	0.00	8,154.34
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	427,758.93	0.00	0.00	0.00	427,758.93
GASTO DE CAPITAL	0.00	5,913,014.59	4,107,717.61	4,107,717.61	4,107,717.61	1,805,296.98
INVERSION PUBLICA	0.00	5,913,014.59	4,107,717.61	4,107,717.61	4,107,717.61	1,805,296.98
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	0.00	6,100,503.39	3,310,426.67	3,303,426.67	3,303,426.67	2,797,076.72
GASTO CORRIENTE	0.00	1,277,855.20	1,016,382.80	1,009,382.80	1,009,382.80	268,472.40
SERVICIOS PERSONALES	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	568,812.72	564,870.80	564,870.80	564,870.80	3,941.92
SERVICIOS GENERALES	0.00	444,512.00	444,512.00	444,512.00	444,512.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	257,530.48	0.00	0.00	0.00	257,530.48
GASTO DE CAPITAL	0.00	4,822,648.19	2,294,043.87	2,294,043.87	2,294,043.87	2,528,604.32
INVERSION PUBLICA	0.00	4,799,450.51	2,294,043.87	2,294,043.87	2,294,043.87	2,505,406.64
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	23,197.68	0.00	0.00	0.00	23,197.68
FONDO DE CULTURA	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
GASTO CORRIENTE	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
GASTO CORRIENTE	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
CONVENIO TRANSITO	1,050,000.00	1,224,489.50	1,028,069.92	539,192.34	539,192.34	685,297.16
GASTO CORRIENTE	1,050,000.00	1,102,309.50	1,028,069.92	539,192.34	539,192.34	563,117.16
SERVICIOS PERSONALES	1,050,000.00	1,009,034.32	1,009,034.32	520,156.74	520,156.74	488,877.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	25,767.60	19,035.60	19,035.60	19,035.60	6,732.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	67,507.58	0.00	0.00	0.00	67,507.58
GASTO DE CAPITAL	0.00	122,180.00	0.00	0.00	0.00	122,180.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	122,180.00	0.00	0.00	0.00	122,180.00
FORTASEG	0.00	8,913,327.00	8,160,920.48	2,335,996.02	2,335,996.02	6,577,330.98
GASTO CORRIENTE	0.00	8,464,560.12	7,712,153.60	2,335,996.02	2,335,996.02	6,128,564.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,127,400.00	5,127,153.60	2,335,996.02	2,335,996.02	2,791,403.98
SERVICIOS GENERALES	0.00	3,163,500.00	2,585,000.00	0.00	0.00	3,163,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00	29,660.12	0.00	0.00	0.00	29,660.12
GASTO DE CAPITAL	0.00	448,766.88	448,766.88	0.00	0.00	448,766.88
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	448,766.88	448,766.88	0.00	0.00	448,766.88

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:	NACAJUCA, TABASCO	FORMATO PT-2
-------------------	-------------------	---------------------

DESGLOSE POR CAPITULO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS)	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42
GASTO DE CAPITAL	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42
INVERSION PUBLICA	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2020 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 36 (TREINTA Y SEIS) DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 38 (TREINTA Y OCHO) DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 40 (CUARENTA) DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 41 (CUARENTA Y UNO) DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, ORDINARIA No. 42 (CUARENTA Y DOS) DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, ORDINARIA No. 43 (CUARENTA Y TRES) DE FECHA 30 DE MAYO DE 2020, ORDINARIA No. 44 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, ORDINARIA No. 46 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020, ORDINARIA No. 47 (CUARENTA Y SIETE) DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, ORDINARIA No. 48 (CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA No. 50 (CINCUENTA) DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2020, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS


DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO




LIC. P. JANPIE CONTRERAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO					FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
INVERSION TOTAL	469,483,450.00	581,747,393.21	489,078,969.34	339,893,640.96	339,058,029.40	241,853,752.25	
PARTICIPACIONES	290,019,391.00	288,832,997.91	270,716,257.60	190,331,244.52	189,984,475.87	98,501,753.39	
E005 APOYO A LA CULTURA	950,000.00	369,941.42	155,075.42	155,075.42	155,075.42	214,866.00	
E006 RECREACION	4,543,180.00	3,167,849.06	2,966,932.49	2,953,986.89	2,953,986.89	213,862.17	
E014 SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	600,000.00	600,000.00	212,921.00	212,921.00	204,921.00	387,079.00	
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	334,214.00	329,869.96	329,869.96	232,155.26	232,155.26	97,714.70	
E020 PROCURACION DE JUSTICIA	469,986.00	472,909.86	472,909.86	341,922.36	341,922.36	130,987.50	
E029 PROTECCION CIVIL	3,724,304.00	3,758,571.68	3,569,582.68	2,568,436.20	2,585,778.18	1,190,135.48	
E031 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	11,948.00	0.00	0.00	0.00	11,948.00	
E032 ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	0.00	350,000.00	219,219.74	219,219.74	219,219.74	130,780.26	
E035 ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION	1,320,000.00	1,549,926.00	1,397,600.59	1,384,225.99	1,384,225.99	165,700.01	
E048 RECOLECIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN	55,162,081.00	53,406,434.49	51,338,024.64	35,828,207.82	35,717,195.82	17,578,226.67	
F003 DESARROLLO PESQUERO	0.00	51,800.00	0.00	0.00	0.00	51,800.00	
F011 DESARROLLO ECONOMICO	1,990,275.00	2,000,914.96	1,943,988.50	1,305,723.10	1,305,723.10	695,191.86	
F015 APOYO A LA VIVIENDA	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
F016 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES	14,294,312.00	13,913,103.53	13,525,233.25	8,622,012.65	8,622,012.65	5,291,090.88	
F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA	1,342,941.00	1,293,680.85	1,224,260.10	778,167.99	775,929.19	515,512.86	
F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS	21,522,876.00	19,828,249.92	18,924,383.95	11,849,796.61	11,774,454.24	7,978,453.31	
H001 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	0.00	46,971.00	46,971.00	46,971.00	46,971.00	0.00	
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	12,389.99	12,389.99	12,389.99	12,389.99	0.00	
K005 URBANIZACION	0.00	875,277.40	875,277.40	875,277.40	873,470.70	0.00	
K012 EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	159,014.76	159,014.76	159,014.76	159,014.76	0.00	
K022 INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	323,537.90	323,537.90	323,537.90	323,537.90	0.00	
K023 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	4,214,377.40	4,214,377.40	4,214,377.40	4,214,377.40	0.00	
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	124,316.08	119,916.08	119,916.08	119,916.08	4,400.00	
K036 PROYECTOS DE INVERSION	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	
L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	10,000,000.00	10,000,000.00	3,361,634.35	3,361,634.35	3,361,634.35	6,638,365.65	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	61,361,816.00	60,181,882.38	57,396,298.02	40,742,761.82	40,736,695.02	19,439,120.56	
N001 DESASTRES NATURALES	0.00	1,979,574.02	1,979,574.02	1,979,574.02	1,979,574.02	0.00	
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	4,200,066.00	3,764,650.45	3,564,030.86	2,207,331.00	2,207,331.00	1,557,319.45	
P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	34,037,200.00	30,706,029.99	29,877,033.30	18,959,670.66	18,928,724.18	11,746,359.33	
P005 POLITICA Y GOBIERNO	48,295,346.00	45,881,143.90	44,666,901.91	28,760,745.75	28,726,611.47	17,120,398.15	
P008 ADMINISTRACIÓN FISCAL	1,193,360.00	5,436,003.00	5,436,003.00	5,436,003.00	5,436,003.00	0.00	
P009 ADMINISTRACION FINANCIERA	11,246,248.00	11,084,457.14	10,711,449.08	7,018,296.07	6,923,732.87	4,066,161.07	
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	4,589,544.00	4,848,363.39	4,236,253.54	2,619,660.01	2,619,660.01	2,228,703.38	
P013 EQUIDAD DE GÉNERO	821,642.00	935,075.38	883,139.34	601,180.48	601,180.48	333,894.90	
P018 EVALUACION DEL DESEMPEÑO	700,000.00	214,734.00	0.00	0.00	0.00	214,734.00	
P023 PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS	600,000.00	220,000.00	63,291.50	63,291.50	63,291.50	156,708.50	
U001 SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	720,000.00	520,000.00	309,161.97	177,760.30	177,760.30	342,239.70	
INGRESOS DE GESTION	30,831,072.00	37,791,733.94	27,110,801.88	27,005,251.88	26,572,888.97	10,786,482.06	
D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	31,051.45	0.00	0.00	0.00	31,051.45	
E005 APOYO A LA CULTURA	527,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E006 RECREACION	2,583,700.00	1,043,225.99	573,225.99	573,225.99	573,225.99	470,000.00	
E015 SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E031 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	215,000.00	181,397.55	116,997.60	116,997.60	116,997.60	64,399.95	
E035 ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION	0.00	789,301.99	347,884.00	347,884.00	347,884.00	441,417.99	
E037 PROCURACION Y APOYO A ETNIAS	219,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E048 RECOLECIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN	0.00	488,840.20	54,600.00	0.00	0.00	488,840.20	
F001 DESARROLLO AGRICOLA	0.00	47,500.00	0.00	0.00	0.00	47,500.00	
F003 DESARROLLO PESQUERO	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-3	
DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
F007	APOYO PARA EL COMERCIO	0.00	357,328.54	88,276.51	88,276.51	0.00	269,052.03
F009	APOYO A LA ECONOMIA POPULAR	2,390,646.00	590,646.00	215,334.83	215,334.83	215,334.83	375,311.17
F014	DESARROLLO TURISTICO	1,871,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS	2,443,000.00	249,658.00	0.00	0.00	0.00	249,658.00
F028	PROMOCION Y FOMENTO	5,286,450.00	28,958.87	28,958.87	28,958.87	28,958.87	0.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	1,862,227.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	125,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	958,872.14	888,617.07	888,317.07	837,130.91	70,555.07
K004	ELECTRIFICACION	0.00	423,872.90	423,872.90	423,872.90	423,872.90	0.00
K005	URBANIZACION	0.00	1,040,297.53	668,824.56	624,574.56	623,077.58	415,722.97
K009	PUENTES	0.00	429,220.90	0.00	0.00	0.00	429,220.90
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	1,169,894.14	452,960.62	446,560.62	334,494.73	723,333.52
K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	5,984,434.39	5,984,434.39	5,984,434.39	5,984,434.39	0.00
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	318,752.71	268,252.71	268,252.71	268,252.71	50,500.00
K036	PROYECTOS DE INVERSION	0.00	84,587.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	34,587.00
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	3,000,000.00	3,000,000.00	407,047.31	407,047.31	407,047.31	2,592,952.69
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,000,000.00	9,073,288.97	6,849,757.12	6,849,757.12	6,820,419.12	2,223,531.85
N001	DESASTRES NATURALES	0.00	11,217,194.38	9,597,192.53	9,597,192.53	9,447,193.16	1,620,001.85
P008	ADMINISTRACIÓN FISCAL	0.00	2,534.70	2,534.70	2,534.70	2,534.70	0.00
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	188,845.42	0.00	0.00	0.00	188,845.42
P013	EQUIDAD DE GENERO	106,400.00	32,030.17	32,030.17	32,030.17	32,030.17	0.00
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"		147,582,987.00	215,765,161.01	171,497,359.76	109,145,626.50	109,089,146.50	106,619,534.51
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		0.00	63,907,170.40	37,554,466.08	9,192,717.57	9,192,717.57	54,714,452.83
F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	1,513,877.70	1,513,877.70	1,513,877.70	1,513,877.70	0.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	5,708,466.68	2,436,071.90	271,377.67	271,377.67	5,437,089.01
K005	URBANIZACION	0.00	56,684,826.02	33,604,515.48	7,407,462.20	7,407,462.20	49,277,363.82
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		48,480,371.00	54,513,187.09	40,018,309.46	36,330,491.07	36,330,491.07	18,182,696.02
D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	1,271,146.49	0.00	0.00	0.00	1,271,146.49
F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	6,648,044.42	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	1,648,044.42
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	3,085,440.03	979,917.17	979,917.17	979,917.17	2,105,522.86
K005	URBANIZACION	0.00	18,431,862.77	11,947,732.35	8,259,913.96	8,259,913.96	10,171,948.81
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA	0.00	1,619,861.15	0.00	0.00	0.00	1,619,861.15
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	48,480,371.00	23,456,832.23	22,090,659.94	22,090,659.94	22,090,659.94	1,366,172.29
FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		99,102,616.00	97,344,803.52	93,924,585.22	63,622,417.86	63,565,937.86	33,722,385.66
E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	2,009,302.00	2,105,597.04	1,613,815.68	1,317,412.74	1,317,412.74	788,184.30
E020	PROCURACION DE JUSTICIA	85,093,314.00	85,443,714.56	82,556,948.54	52,551,184.12	52,549,834.12	32,892,530.44
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	38,670.92	0.00	0.00	0.00	38,670.92
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,000,000.00	9,756,821.00	9,753,821.00	9,753,821.00	9,698,691.00	3,000.00
RECURSOS CONVENIDOS Y SUBSIDIOS		1,050,000.00	39,357,500.35	19,754,550.10	13,411,518.06	13,411,518.06	25,945,982.29
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS		0.00	10,121,690.51	7,255,133.03	7,232,903.03	7,232,903.03	2,888,787.48
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	875,810.64	610,927.06	610,927.06	610,927.06	264,883.58
K005	URBANIZACION	0.00	6,571,208.42	6,397,293.45	6,375,063.45	6,375,063.45	2,196,144.97
K032	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	246,912.52	246,912.52	246,912.52	246,912.52	0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	427,758.93	0.00	0.00	0.00	427,758.93
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	0.00	6,100,503.39	3,310,426.67	3,303,426.67	3,303,426.67	2,797,076.72
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	180,032.00	180,032.00	180,032.00	180,032.00	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	741,999.30	741,999.30	741,999.30	741,999.30	0.00
K004 ELECTRIFICACION	0.00	677,923.91	677,923.91	677,923.91	677,923.91	0.00
K005 URBANIZACION	0.00	4,138,480.33	1,633,073.69	1,633,073.69	1,633,073.69	2,505,406.64
K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	81,339.69	77,397.77	70,397.77	70,397.77	10,941.92
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	23,197.68	0.00	0.00	0.00	23,197.68
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	257,530.48	0.00	0.00	0.00	257,530.48
FONDO DE CULTURA	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	22,845.15	0.00	0.00	0.00	22,845.15
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
CONVENIO TRANSITO	1,050,000.00	1,224,489.50	1,028,069.92	539,192.34	539,192.34	685,297.16
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	1,050,000.00	1,034,801.92	1,028,069.92	539,192.34	539,192.34	495,609.58
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	122,180.00	0.00	0.00	0.00	122,180.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	67,507.58	0.00	0.00	0.00	67,507.58
FORTASEG	0.00	8,913,327.00	8,160,920.48	2,335,996.02	2,335,996.02	6,577,330.98
E020 PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	5,271,400.00	5,127,153.60	2,335,996.02	2,335,996.02	2,935,403.98
E028 FORMACION Y CAPACITACION AL PERSONAL	0.00	1,315,000.00	1,315,000.00	0.00	0.00	1,315,000.00
E036 ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA	0.00	1,210,000.00	1,198,000.00	0.00	0.00	1,210,000.00
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	448,766.88	448,766.88	0.00	0.00	448,766.88
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	0.00	638,500.00	72,000.00	0.00	0.00	638,500.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	29,660.12	0.00	0.00	0.00	29,660.12
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS)	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42
K005 URBANIZACION	0.00	11,401,999.42	0.00	0.00	0.00	11,401,999.42
P010 ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2020 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 36 (TREINTA Y SEIS) DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 38 (TREINTA Y OCHO) DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 40 (CUARENTA) DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, EXTRAORDINARIA No. 41 (CUARENTA Y UNO) DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, ORDINARIA No. 42 (CUARENTA Y DOS) DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, ORDINARIA No. 43 (CUARENTA Y TRES) DE FECHA 30 DE MAYO DE 2020, ORDINARIA No. 44 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, ORDINARIA No. 46 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020, ORDINARIA No. 47 (CUARENTA Y SIETE) DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, ORDINARIA No. 48 (CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA No. 50 (CUCIENTA) DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2020, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

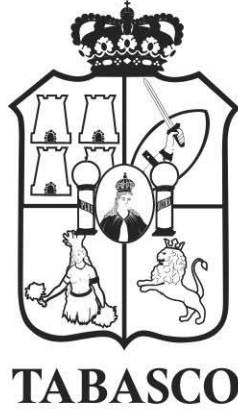


L.C.P. JANCIE CONTRERAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BEATRIZ A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3864	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.....	2
No.- 3865	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.....	20
No.- 3866	INFORME DEL 3ER.TRIMESTRE DE 2020, DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT), DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	35
No.- 3867	FORMATOS PT-1, PT-2 Y PT-3 DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020, RELATIVOS AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, DE LOS RECURSOS DEL POA 2020, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.....	37
No.- 3868	FORMATOS PT-1, PT-2 Y PT-3 DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020, RELATIVOS AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, DE LOS RECURSOS DEL POA 2020, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO.....	47
	INDICE.....	49



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: DHnQokJGcrh3XJG3Pfqi/QzRje/COtTJPdcsyT8bUwWEu/ICRWgVRvJFGjCpG/zXAY9SXli11A WECNCaZTGFpb+k+5LjFQFnInJC9+kzcaThdHKvedoQYzPJ5o2Zc+zAjvc60d+SOi/5fHhjXgREHPyt7lyOIHzdRMH dNq/RgX/jBI/6y6zJFKG59mdyTluoWMkFD96vmSAOL7g8TgVziFBRWhKSfP5+QQIjv1Xw++FoQttnsGfRLivINEp09 790ZxjULgq0nkJkQwSYIHdJyv6jd01yc21t043/y1UqyxU9S6xvDTZvAoMEENITQCzHAKZjoewjOFn6uA2uAQVBCw

==